



## Comunicado



**Organismos de Tránsito**  
**Administrador Delegado para la gestión de usuarios**  
**Comunicado 005 - junio 2 de 2023**

¡Queremos facilitar sus procesos!

Todos los Organismos de Tránsito que cuenten con más de dos usuarios pueden autogestionar las solicitudes referentes a creaciones, cambio de contraseña y asignación de perfiles de usuarios para interactuar con la plataforma RUNT, registrando un funcionario/usuario en el sistema como “Administrador Delegado”.

### **¿Qué se debe hacer para registrar el Administrador Delegado?**

Si aún no cuentan con un usuario *Administrador Delegado* se debe tener en cuenta:

- La persona que la entidad designe como Administrador Delegado debe estar creado como usuario del aplicativo HQ-RUNT. Si no está creado se deberá generar una solicitud por la herramienta de gestión de tickets Remedy con la tipificación *CREACIÓN Y/O ASIGNACIÓN USUARIO PERFIL ADMINISTRADOR HQ-RUNT, OT* y diligenciar y adjuntar la **última versión del formato de Administración de usuarios** (disponible en la página web <https://www.runt.gov.co/> ubicando la opción de Organismos de Tránsito y luego Formatos), **así como el oficio** de solicitud firmado manuscritamente por el Secretario de Tránsito y firmado digitalmente por la persona asignada de su entidad.

- Si la persona que la entidad designe como Administrador Delegado ya existe creado como usuario del aplicativo HQ-RUNT, se deberá generar una solicitud por la herramienta de gestión de tickets Remedy con la tipificación *CREACIÓN Y/O ASIGNACIÓN USUARIO PERFIL ADMINISTRADOR HQ-RUNT, OT*, y se deberá adjuntar el **oficio** de solicitud firmado manuscritamente por el Secretario de Tránsito o el gerente de la Concesión y firmado digitalmente por la persona asignada de su entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir de la fecha **no** se atenderán las siguientes tipificaciones a través de Remedy:

- RESETEAR LA CONTRASEÑA DEL USUARIO DEL APLICATIVO HQ RUNT, OT
- CREACIÓN DE USUARIOS APLICATIVO HQ RUNT, OT

**Nota: los Organismos de Tránsito que ya cuenten con usuario administrador delegado deberán hacer caso omiso a este comunicado.**

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro Centro de Contacto:*

*Línea nacional: 01 8000 93 00 60*

*Línea en Bogotá: 6014232221*

**Concesión RUNT 2.0 S.A.S.**  
Av. Calle 26 #59-41/65  
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)  
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.  
Centro de contacto: 018000930060  
[www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)



Concesión RUNT  
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)